

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Licenciados Manuela María Pérez, Juan Guerrero Sepúlveda, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 489, que autoriza la impresión de sellos para Documentos.
(G. O. No. 832 del 12 de Febrero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 489

VISTA la Ley No. 2461, sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se autoriza la siguiente impresión de sellos para Documentos:

500,000 (QUINIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$0.25, numerados del 2,900,001 al 3,400,000, color anaranjado.

500,000 (QUINIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$0.50, numerados del 2,800,001 al 3,300,000, color azul claro.

500,000 (QUINIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$1.00, numerados del 6,100,001 al 6,600,000, color verde claro.

200,000 (DOSCIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$2.00, numerados del 3,100,001 al 3,300,000, color sepia

200,000 (DOSCIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$3.00, numerados del 850,001 al 1,050,000, color morado.

50,000 (CINCUENTA MIL) sellos del tipo de RD\$10.00 numerados del 175,001 al 225,000, color anaranjado.

La impresión de estos sellos se hará en el mismo tamaño y diseño que las emisiones anteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 490, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil al Ing. José Miguel Méndez Cabral.

(G. O. No. 8832 del 12 de Febrero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 490

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1912, y sus modificaciones;